

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de abril de dos mil cuatro (2024).

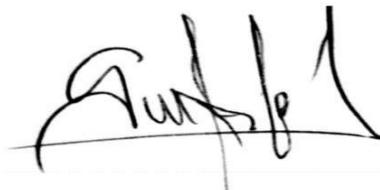
Exp. 68755-3184-002-2022-00141-00

En los términos del artículo 75 del CGP, se acepta la sustitución que hace el mandatario de EYLEEN NATALIA SILVA PINZON a la Dra. LUISA FERNANDA JAIMES QUIROZ, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 63.557.876 y portadora de la T.P. 207.979 del C. S. de la J.

En consideración a la petición efectuada por el mandatario de los demandados JAIRO ANTONIO SILVA PINZON, MARIA ALICIA PINZON ARDILA y LUISA FERNANDA JAIMES QUIROZ, se fija el próximo doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial en este asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA